



POSADAS, 18 MAR 2021

VISTO: la Nota N° 669/21 en la cual se solicita la suspensión de las actividades inherentes a Carrera Docente y

CONSIDERANDO:

Que los plazos administrativos se encuentran suspendidos por la Resolución Rectoral N° 019/2021,

Que la Ordenanza CS 02/2020 habilita a las Unidades Académicas la reprogramación de su Calendario Académico y sus planificaciones,

Que es necesario comunicar a los docentes sobre la suspensión de las actividades inherentes a Carrera Docente,

Por ello:

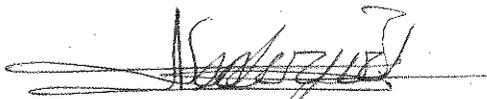
**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS QUIMICAS Y NATURALES
AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- SUSPENDER, todas las actividades de Carrera Docente aprobadas por Resolución del Consejo Directivo N° 384/2020, hasta que la Universidad Nacional de Misiones habilite los plazos administrativos.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar, Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN N° 0217
Cay/MCV


Dra. MARIA CELINA VEDOYA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM


Dr. Ing. Luis A. Brumovsky
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM